

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 JUN 2018

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Federación de Hockey de Tierra del Fuego, Sra. Florencia Jorgelina PASTOR, D.N.I. N° 21.475.008, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de un pasaje aéreo para trasladar al Arbitro Internacional de Hockey, Sr. Diego Alejandro BARBAS, quien brindará una capacitación y posterior evaluación a los árbitros de dicha Federación, el día 13 de Junio en la ciudad de Ushuaia y el 14 de Junio del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/06/18 - regreso: 15/06/18) a nombre del Sr. Diego Alejandro BARBAS, D.N.I. N° 25.084.025.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

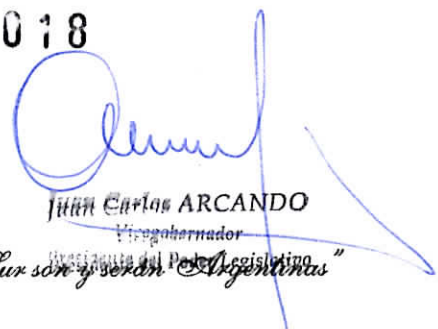
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/06/18 - regreso: 15/06/18) a nombre del Sr. Diego Alejandro BARBAS, D.N.I. N° 25.084.025; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 616/2018


JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
Provincia del Poder Legislativo